

dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS)** Que las nuevas participaciones que se emitan con motivo de este aumento, están íntegramente suscritas y pagadas por la socia: La Llave S.A. de Comercio, en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro demostrativo de la atribución y pago del capital materia del presente aumento de capital, inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de **ITE INGENIERÍA CÍA.LTDA.**, celebrada el once de septiembre del dos mil nueve, todos de nacionalidad ecuatoriana.- **TRES)** Reformado el Artículo Tercero del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha once de septiembre del dos mil nueve, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Nosotros, **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO Y GUILLERMO JAVIER HERNÁNDEZ MACHADO**, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía **ITE INGENIERÍA CÍA. LTDA.**, declaramos bajo juramento que los valores que se están capitalizando en el presente aumento de capital **son reales y se encuentra**

Handwritten initials

Repetitive stamp text: NATACHA RODRIGUEZ GARCIA



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ITE INGENIERÍA CÍA. LTDA.

Accionistas	Capital	Compensación	Reserva	Por Pagar en UN AÑO	Total Aumento	Nuevo Capital
	Actual	de Créditos	Legal	Plazo en Numerario y/o Utilidades	de Capital	Social
LA LLAVE S.A. DE COMERCIO	88,000.00	333,000.00	3,680.00	253,320.00	590,000.00	678,000.00
ECUMCO S.A.	22,000.00					22,000.00
TOTAL	110,000.00	333,000.00	3,680.00	253,320.00	590,000.00	700,000.00

LO CERTIFICO
Guayaquil, septiembre 11 del 2009

ING. GUILLERMO JAVIER HERNÁNDEZ MACHADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

RP

CP

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ITE INGENIERIA CIA. LTDA.,**

En Guayaquil, a los once días del mes de septiembre del año dos mil nueve, a las 11 HOO, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Av. Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General los socios de la compañía ITE INGENIERIA CIA. LTDA., señores: 1) La Llave S.A. de Comercio., legalmente representada por su Gerente General, señor Ing. Cosme Mauricio Robalino Vásconez, propietaria de 88.000 participaciones sociales de un dólar cada una, y, 2) Ecuaimco S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Carlos Torres Baquerizo, propietaria de 22.000 participaciones sociales de un dólar cada una.-- Se encuentran también presentes en la Sala, los señores ingenieros Antonio Ginatta Coronado y Guillermo Javier Hernández Machado, Presidente y Gerente General de la Compañía, respectivamente.

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
- 2) Suscripción y pago del aumento de capital.-
- 3) Conocer y resolver sobre la Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía;
- 4) Autorización al Presidente y Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía.-

Presidió la Junta su titular, Sr. Ing. Antonio Ginatta Coronado, y actuó como Secretario, el Gerente General, Sr. Ing. Guillermo Javier Hernández Machado.- El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que pone a consideración de los socios asistentes, para que resuelvan al respecto.

El presidente manifiesta que previa a esta Junta ha mantenido conversaciones con los socios de la compañía, considerando factible realizar un aumento de capital, parte con las entregas de dinero que ha realizado la compañía La Llave S.A. de Comercio, y con las Reserva Legal y Reserva de Capital, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a **SETECIENTOS MIL**

[Handwritten signature]

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.--

La Junta General de Socios luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- 1) **Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de QUINIENTOS NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la emisión de 590.000 nuevas participaciones sociales e indivisibles de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-**
- 2) Que la totalidad de las 590.000 nuevas participaciones que se emitan con motivo del presente aumento sean atribuidas y pagadas conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General, documento que contiene la información pertinente y así conocer matemáticamente la distribución de las participaciones entre los actuales socios en este aumento de capital. En consecuencia la socia, La Llave S.A. de Comercio, adquiere y suscribe individualmente la totalidad de las 590.000 participaciones que son pagadas el valor de US\$ 333,000 de la cuenta Compensación de Créditos y el valor de US\$ 3,680 con la Cuenta Reserva Legal, y, el saldo de US\$ 253.320 será pagado íntegramente por la socia LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, en el plazo de UN AÑO con el Aporte en Numerario y/o Utilidades, contado a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, tal como consta en el cuadro de aumento de capital, aprobado en este mismo acto. Todas las participaciones a que se han hecho referencia son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, contenidas en certificados de aportación no negociables y con el número de participaciones que por su aporte en este aumento le corresponderá a los socios.-

Se deja constancia que previamente la accionista Ecuaimco S.A., renuncia su derecho de atribución y preferencia para participar en el aumento de capital, y acepta la asignación hecha por la socia La Llave S.A. de Comercio. -----

- 3) Aprobar por unanimidad la Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

ARTÍCULO TERCERO: El capital de la Compañía es de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estará representado por 700.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la 001 a la 700.000 inclusive. La Junta General puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital social de la compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.



4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a realizar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento de capital, así como también autorizar al Presidente y Gerente General para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

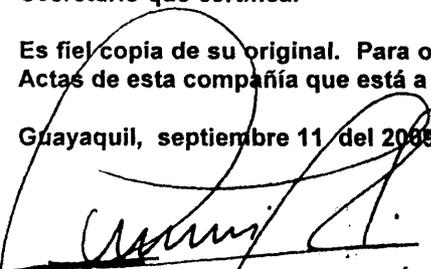
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada siendo las 11h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente de la Junta y Gerente General-Secretario que certifica.----

Fdo.) p. La Llave S.A. de Comercio., legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Cosme Mauricio Robalino Vásquez; Fdo.) p. Ecuaimco S.A., legalmente representada por su Gerente General señor Ing. Carlos Torres Baquerizo; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Ing. Guillermo Javier Hernández Machado, Gerente General-Secretario que certifica.—

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, septiembre 11 del 2008


ING. GUILLERMO JAVIER HERNÁNDEZ MACHADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ARB

ESPACIO EN BLANCO

ARB

ARB

Guayaquil, marzo 7 del 2008

Señor Ingeniero
GUILLERMO JAVIER HERNÁNDEZ MACHADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ITE INGENIERÍA CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del valor de cada una de las participaciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación de Ingeniería Termodinámica Cia. Ltda. (ITE), por el de TALLERES ITE CIA. LTDA. y Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 21 de agosto del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Socios de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. OFERTAS Y LICITACIONES: Para Participar en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, el Presidente y el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, actuarán en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Mediante escritura pública otorgada el 8 de junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre del 2006, la compañía TALLERES ITE CIA. LTDA., cambió su denominación social por la de ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.

La Compañía, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el 7 de mayo de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 1973.

P. ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 7 del 2008

ING. GUILLERMO JAVIER HERNÁNDEZ MACHADO



NUMERO DE REPERTORIO: 16.399
FECHA DE REPERTORIO: 04/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Abril del dos mil ocho queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañia ITE
INGENIERIA CIA. LTDA., a favor de GUILLERMO JAVIER
HERNANDEZ MACHADO, a foja 39.953, Registro Mercantil número
7.165.

ORDEN: 16399

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*



REGISTRO
MERCANTIL

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



DOYFE: Que es igual copia
a su original que se ha
exhibido ante mí
Guayaquil 23 SEP 2009

[Handwritten Signature]
Dra. NATACHA ROURA GAMB
NOTARIA

Guayaquil, enero 10 del 2009

Señor Ingeniero
ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ITE INGENIERÍA CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted PRESIDENTE de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del valor de cada una de las participaciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación de Ingeniería Termodinámica Cia. Ltda. (ITE), por el de TALLERES ITE CIA. LTDA. y Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 21 de agosto del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Gerente General, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Socios de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. Ofertas y Licitaciones: Para Participar en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, el Presidente y el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus véces, actuarán en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

Mediante escritura pública otorgada el 8 de junio del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre del 2006, la compañía TALLERES ITE CIA. LTDA., cambió su denominación social por la de ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.

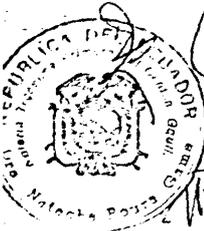
La Compañía, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Séptimo de Guayaquil, el 7 de mayo de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 1973.

p. **ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.**

GUILHERMO JAVIER HERNANDEZ MACHADO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 10 del 2009

ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO



Handwritten signature or initials.

REPUBLICA DEL ECUADOR
INFORMACION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 170702998-4
HERNANDEZ MACHADO GUILLERMO JAVIER
CHIMBORAZO / RIORAMBA / LIZARZABURU
07 JUNIO 1968
0087 00574 M
CHIMBORAZO / RIORAMBA
LIZARZABURU 1968
[Signature]
FOMAS CAL 28/27 PCP

EQUATORIANA****
CASADO BILDA PILAR BRIGIDE MARTI
SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO
FEDERICO HERNANDEZ
TILVA RICHARDO
29/07/2004
REN 1111323
[Signature]

ESPACIO EN BLANCO



[Handwritten initials]

[Handwritten initials]



FORMULARIO DE SOLICITUD N° 155701

Guayaquil, 04/08/2009

Ciudad y Fecha

Señor

GUAYAS

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de:

Ciudad:

Yo, HERNANDEZ MACHADO GUILLERMO JAVIER

(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N° 1707083984, solicito se me confiera certificado de:

- Empadronamiento
- Desafiliación
- Candidato inscrito
- Otros (especifique)
- No empadronado por minoría de edad
- Candidato electo
- Posesión del candidato electo

Del ciudadano

con cédula de ciudadanía N°

Atentamente,

FIRMA

CERTIFICACION

GUAYAS

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE

GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de

ING. ENRIQUE PITA GARCIA

HERNANDEZ MACHADO GUILLERMO JAVIER

certifica que HERNANDEZ MACHADO GUILLERMO JAVIER
(NOMBRES Y APELLIDOS) 1707083984

con cédula de ciudadanía N°

EL PRESENTE CERTIFICADO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS CÉDULOS DE CIUDADANÍA Y SU VALIDEZ POR 60 DÍAS DE LA OFICINA PROVINCIAL DEL GUAYAS

COPIA: Que es igual a su original que se exhibió ante mí

Guayaquil, 04/08/2009

Guayaquil, 23 de SET 2009



Natacha Roura Camp
Dña. NATACHA ROURA CAMP
NOTARIA

Ciudad y Fecha

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CINDAGANIA No. 090344290-6

GINATTA GEORRADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL

GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1945

FECHA DE EMISIÓN: 09/09/2009

CARGO: CONCEPCION



EGUATORIANA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

128-0274

GINATTA GEORRADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL

GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

128-0274

GINATTA GEORRADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL

GUAYAS / GUAYAS / GUAYAS / CONCEPCION



DOYFE: Que es igual copia
 a su original que se ha
 exhibido ante mi:

Guayaquil: 23 SEP 2009

DR. NATACHA ROURA GAMP
 NOTARIA

RR

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

LUNES 18 DE ENERO DE 2010

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

EDICIÓN N° 45.563



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ITE INGENIERIA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ITE INGENIERIA CIA. LTDA., aumentó su capital en **QUINIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Guayaquil, el 23 de septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-LJ-DJC-G-10-0000078 el 8 de enero del 2010.

El capital actual es **SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **SETECIENTAS MIL** participaciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas.

Guayaquil, 8 de enero del 2010

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(17687)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día lunes 18 de enero de 2010 (Edición No. 45.563) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ITE INGENIERIA CIA. LTDA.**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, 18 de enero del 2009.

Miguel Martínez Dávalos

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



Víctor.-

[Handwritten signature]

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original
que consta en el archivo de esta Institución
Guayaquil, 21 ENE 2010 del

Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-10 0000076

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de septiembre de 2009, se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada denominada **ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.**;

QUE el señor ingeniero Antonio Emilio Ginatta Coronado y el señor Guillermo Javier Hernández Machado, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la referida compañía, con el patrocinio de la señora abogada Lupe Ortiz Molineros, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.G.09.1210** de 29 de diciembre de 2009, con el que procede a ampliar el informe de Inspección No. **SC.ICI.DDI.G.09.0889** de 26 de octubre de 2009, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJC-G-10-0009**, de 6 de enero de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada denominada **ITE INGENIERÍA CIA. LTDA.**, por **QUINIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **QUINIENTAS NOVENTA MIL participaciones de UN DOLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

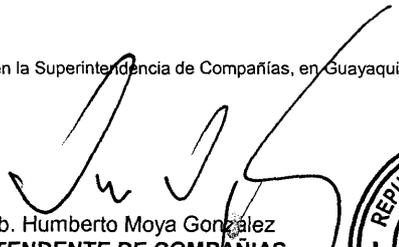
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de mayo de 1973, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a - 8 ENE 2010


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que es Compulsa del documento
que reposa en los archivos de la Institución
Guayaquil, 21 ENE 2010 del



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL


JZV/VAP
Coralia
Exp. No. 20647
Trámite # 40048 (2009)

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.219 de 1.973, que contiene la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada " Ingeniería Termodinámica Cía. Ltda. ", otorgada en ésta Notaría, el día lunes siete de Mayo de mil novecientos setenta y tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Quinto, de la resolución No.SC-IJ-DJC-G-10-0000076, de fecha ocho de enero del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital; y, la reforma de estatutos de la Compañía ITE INGENIERIA CIA. LTDA..-

Guayaquil, enero 26 del 2.010.-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO PÚBLICO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 7.272
FECHA DE REPERTORIO: 17/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-10-0000076, dictada el 8 de enero del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **ITE INGENIERIA CIA. LTDA.**, de fojas **14.542 a 14.565**, Registro Mercantil número **2.773.-2.-** Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número **72** un extracto de la presente escritura pública.



ORDEN: 7272



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA